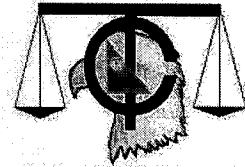




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 004



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 04 ENE 2013

**VISTO:** El expediente Letra TCP – PR, N° 198/2012, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2012”; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dictado Resolución Plenaria N° 292/12, por la cual se establece el período de FERIA Anual – Año 2012 a partir del día 17 de Diciembre de 2012 y hasta el día 01 de Febrero de 2013, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 01 de Octubre del presente año y hasta el 30 de Abril del año siguiente.

Que mediante Nota Interna N° 5/13, de fecha 03 de enero 2013, el agente Sr. Pedro Pedro Nimsi GONZÁLEZ, Legajo N° 23, solicita autorización para usufructuar la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, en el período comprendido entre el 07/01/2013 y el 25/01/2013, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención, el Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y conforme habilitación dispuesta por artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, al agente Pedro Nimsi GONZÁLEZ, Legajo N° 23, en el período comprendido entre el 07/01/2013 y el 25/01/2013, ambas fechas inclusive.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 004 /2013.-**

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Nipo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia